

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, el día 17 julio de 2014, reunido el Consejo de Salarios del Grupo 13 "Transporte y Almacenamiento", sub-grupo 12 "Transporte Aereo de personas y de carga regular o no. Actividades complementarias y auxiliares de aeropuerto", **Capítulo "Servicios de Rampas"**, integrado por: **POR EL PODER EJECUTIVO:** Las Dras. Ma. Noel Llugain, Cecilia Siqueira y Mariam Arakelian. **POR EL SECTOR TRABAJADOR:** Los Sres. Luis Vizcaíno y Carlos Arce. **POR EL SECTOR EMPRESARIAL:** El Sr. Héctor Pérez y el Dr. Gonzalo Gari.-----

QUIENES ACUERDAN QUE:

PRIMERO. Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al ajuste salarial del 1º de julio de 2014 en aplicación de lo dispuesto en el Acuerdo suscrito el día 11 de noviembre de 2013.-----

SEGUNDO. Que en virtud de lo establecido en la cláusula tercera, numeral III, del referido Acuerdo, el porcentaje de aumento salarial que regirá a partir del 1º de julio de 2014 es del **9.08 %** sobre los salarios nominales vigentes al 30 de junio de 2014, resultante de la acumulación de los siguientes ítems: -----

A) 3.89 % por concepto de correctivo de inflación por el período 01.07.13 al 30.06.14.-----

B) 5% por concepto de inflación esperada para el período 01.07.14 – 30.06.15.-----

TERCERO. Por consiguiente se establecen los siguientes salarios mínimos vigentes al 1º de julio de 2014 por categoría, que se agregan por tabla adjunta, la cual se considera parte integrante de la presente. -----

CUARTO. Leída que fue la presente, se ratifica su contenido, firmando a continuación en ocho ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.-----

Carlos Arce
A.T.C.

Dr. A. Gari
A.T.C.

A.T.C.
M.T.S.S.
M.T.S.S.

Consejo de Salarios - Grupo 13: "Transporte y Almacenamiento" - Subgrupo 12: "Transporte Aéreo de Personas y de Carga regular o no. Actividades complementarias y auxiliares de Aeropuerto", Capítulo: "Servicio de Rampas"

SUELDOS MINIMOS POR CATEGORIA CON VIGENCIA 01/07/2014 - AJUSTE: 9,08 %

Categorías		Nuevo Sueldo	Partida en Tickets Alimentación	TOTAL	Nueva Tasa Horaria
OPERACIONES					
1	Supervisor de Rampa	57.126	5.800	62.926	357,53
2	Encargado de Rampa	42.204	4.350	46.554	264,51
2,1	Asistente de Supervisor	35.091	3.520	38.611	219,38
2,5	Supervisor de Limpieza	35.091	3.520	38.611	219,38
4	Encargado de Cinta	30.276	3.010	33.286	189,13
5	Encargado de Limpieza	30.276	3.010	33.286	189,13
6	Coordinador de Ómnibus, Camiones de Catering y Discapacitados	30.276	3.010	33.286	189,13
7	Mecánico de Rampa	30.993	3.120	34.113	193,82
8	Operador de Rampa	27.463	2.760	30.223	171,72
9	Operador B	23.871	2.760	26.631	151,31
10	Operador de Ómnibus, Camiones de Catering y Discapacitados	27.463	2.760	30.223	171,72
11	Auxiliar de Servicios de Aeropuerto	16.431	2.760	19.191	109,04
12	Auxiliar Administrativo de Mesa de Operaciones	26.040	2.760	28.800	163,64
ADMINISTRACION GENERAL					
13	Auxiliar Administrativo de Operaciones	29.737	2.980	32.717	185,89
14	Auxiliar Administrativo A	35.092	3.520	38.612	219,39
14	Auxiliar Administrativo B	29.737	2.980	32.717	185,89
14	Auxiliar Administrativo C	26.040	2.760	28.800	163,64
15	Cadete	14.886	2.760	17.646	100,26
MANTENIMIENTO					
16	Jefe de Mantenimiento	79.684	8.220	87.904	499,45
17	Oficial de Mantenimiento	29.560	2.980	32.540	184,89
17,5	Medio Oficial de Mantenimiento	20.399	2.350	22.749	129,26

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
A.T.C.

[Handwritten signature]
A.T.C.

[Handwritten signature]
A.T.C.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
A.T.C.

18	Auxiliar de Mantenimiento	16.431	2.760	19.191	109,04
----	---------------------------	--------	-------	--------	--------

19	Auxiliar Ingreso	14.326	2.200	16.526	93,90
----	------------------	--------	-------	--------	-------

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
 Atc

*Carla sup
 A.T.C.*

[Handwritten signature]
 M.S.

~~*[Handwritten signature]*~~
 M.S.S

[Handwritten signature]

DIRECCION NACIONAL DE TRABAJO

Montevideo, 23 de julio de 2014

Pase a División Documentación y Registro.

pl Lallo Gutiérrez
LUIS CÉSAR ROMERO
Director Nacional de Trabajo

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS**

Reg. Con el N° 686/2014

Grupo 13

Montevideo, 25 JUL 2014

Folio, 01 al 04

Sub-Grupo 12. Cap. Sav. Raulos

[Signature]
Esc. Ma. del CARMEN LARIA
Directora de Div. Doc. y Registro
Por Div. Dec. y Registro

LAUDO INSCRITO
Entra en vigencia una
vez publicado